



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACIÓN No. 298–2022
PROCESO RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DTE: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.
DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
FERNANDO FERNANDEZ ARANA

SE EMPLAZA a LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR FERNANDO FERNANDEZ ARANA, de conformidad con la Ley 2213 de junio 13 del año 2022, Artículo 10, a fin de que se sirvan comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de Diciembre 19 del 2022, proferido por este Despacho dentro del proceso de Restitución de inmueble arrendado seguido por ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A. respecto de un EDIFICIO COMERCIAL DE TRES PLANTAS ubicado en la calle 46 # 18 –37 y calle 47 # 18 –46 de la ciudad de Barranquilla. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas..

Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.
FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 30 Enero 2023
FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 20 Febrero 2023

YURANIS PEREZ LOPEZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63dede5ac191ea872ae5b7c23f62d666a82d3a9f99d1d51b1cf66e348343da6**

Documento generado en 30/01/2023 01:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>